

Lobos, 27 de Diciembre de 2018.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 152/2018 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-8751/18 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2947**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: Que es de interés del Departamento Ejecutivo Municipal y de la Junta Vecinal de Fomento de la Laguna de Lobos, poder avanzar en el otorgamiento del Convenio de Uso de las parrillas ubicadas en la Costanera Municipal de la localidad de Villa Lugüercio, en los términos y condiciones del Convenio y sus Anexos I y II, que forman parte de los Expedientes referidos en la presente; y

CONSIDERANDO: Que a las claras se trata de un tema que puede aportar beneficios para ambas partes, considerando el fin que lleva adelante la Junta, y el asegurar el mejor servicio al turista por parte del Municipio, apostando a optimizar las acciones que allí se requieren.-

Que esta propuesta fue a solicitud de los miembros de la actual Comisión Directiva de la Junta.-

Que hacerlo en el marco del convenio referido, garantiza el buen funcionamiento y otorga las garantías suficientes a las partes, para desarrollarse durante su vigencia.-

Que de esta manera la Junta contará con ingresos adicionales que le permitirán llevar adelante obras de mejora de sus instalaciones, como así también obras de mejora de infraestructura y servicios, en forma complementaria a las que de manera regular realiza el Municipio.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2947

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Oscar Etcheverry, a celebrar un convenio con la Junta de Fomento de la Laguna de Lobos, representada por el Sr. Hugo Rubén Onetto, en los términos del Convenio de Uso y Anexos, según obran en el Expediente del H.C.D. N° 152/2018.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-